



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100010563**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2017

PARA: **BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**  
Directora General

**DIEGO IVAN PALACIOS DONCEL**  
Subdirector de Asuntos Legales

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Auditoría Comité de Conciliaciones

Dra. Beatriz,

De manera se adjunta el Informe Final de la auditoría realizada por esta Oficina a la gestión del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad durante la vigencia 2016.

En esta evaluación se determinaron dos Fortalezas, dos No Conformidades y dos Observaciones.

Las **Fortalezas** están relacionadas con el mejoramiento evidente en la organización del archivo que soporta la gestión del Comité durante la vigencia 2016 y la oportuna realización y presentación de los informes semestrales que por norma son obligatorios para la Secretaría Técnica del comité.

Las **No Conformidades** tienen que ver con aspectos muy puntuales de incumplimiento: El primero referente a que en enero de 2016 no se hicieron las dos (2) reuniones mínimas que exige el Decreto 1719 de 2009. El segundo hace referencia a que no se están enviando las citaciones a sesión del comité con mínimo tres (3) días de antelación, tal como lo exige la Resolución UAESP 132 de 2016.

Por su parte, las **Observaciones** están relacionadas con que esta Oficina de Control Interno recomienda que las Actas del Comité de Conciliación se numeren de forma consecutiva, en atención a





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100010563**

Página 2 de 2

las recomendaciones del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 de 2001 y en las buenas prácticas para la generación y control de actas tan importantes como éstas. Lo anterior, por cuanto actualmente las actas no están siendo numeradas. La segunda observación tiene que ver con recomendar a la Subdirección de Asuntos Legales ser mucho más cuidadosa a la hora de subir las actas del Comité al aplicativo SIPROJ WEB de la Alcaldía Mayor, para evitar situaciones como las evidenciadas con las Actas 156, 157 y 158 de 2016 en la presente auditoría.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Evaluación, Control y Mejora de la Unidad, de manera atenta se solicita a la Subdirección de Asuntos Legales, formular las acciones para atender los hallazgos del Informe anexo en el Plan de Mejoramiento del proceso de Asuntos Legales, dentro de los diez (10) días siguiente al recibo de la presente.

Esta Oficina estará atenta para prestar el apoyo necesario en la actividad de formulación y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora que proponga la Subdirección.

Atentamente,

**OMAR URREA ROMERO**

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: [ourrea@uaesp.gov.co](mailto:ourrea@uaesp.gov.co)

Anexos: Informe en tres (3) folios

Elaboró: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno

Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno

Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno



**PROCESO AUDITADO:** Gestión de Asuntos Legales - Comité de Conciliación y Defensa Judicial

**FECHA:** 06/02/2017

**TIPO DE AUDITORIA:**

SIG ( )

GESTIÓN ( X )

**OBJETIVO:** Hacer seguimiento a la gestión del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Unidad durante la vigencia 2016, en el marco de las normas que regulan su función y los apartes que le aplican del procedimiento de trámite de procesos judiciales (GAL-PC03 V6)

**ALCANCE:** Revisar la gestión adelantada durante la vigencia 2016 por el Comité de Conciliación con fundamento en la revisión de las actas de dicha vigencia.

**CRITERIOS:**

**Normatividad:**

- Decreto 1716 de 2009.
- Resolución UAESP 132 de 2016

**EQUIPO AUDITOR:**

**Líder:** Omar Urrea Romero

**Auditor Acompañante:** Álvaro Enrique Parrado Agudelo

**AUDITADOS:** Subdirector de Asuntos Legales



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 2 de 5

### HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:

#### 1. FORTALEZAS (Factores de éxito):

No.	DESCRIPCIÓN
1	El archivo de gestión del Comité de Conciliaciones de la Unidad, se observa organizado y debidamente soportado en las Actas, fichas técnicas y demás documentos soportes de las reuniones realizadas por el comité durante la vigencia 2016.
2	Se pudo evidenciar que los dos últimos informes semestrales remitidos a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por parte de la Secretaría Técnica del Comité, se han realizado y enviado en las siguientes fechas: a) Agosto 10 de 2016 y b) Enero 31 de 2017.



**2. NO CONFORMIDADES**

No.	DESCRIPCIÓN
1	<p>Durante el mes de enero de 2016 sólo se realizó una sesión del Comité de Conciliación el día 29 de dicho mes, incumpliendo lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 1716 de 2009, que establece la obligación de realizar mínimo dos (2) sesiones al mes.</p> <p>Durante la vigencia 2016 se evidenciaron en total veintiún (21) actas de reunión, situación que demuestra lo atrás enunciado:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Enero 29 enero y febrero 01.</li><li>2. Febrero 16.</li><li>3. Marzo 23.</li><li>4. Marzo 29.</li><li>5. Marzo 31.</li><li>6. Abril 29 (Dos sesiones)</li><li>7. Mayo 23 (Dos sesiones)</li><li>8. Junio 3 y 7.</li><li>9. Junio 20.</li><li>10. Julio 11 y 12.</li><li>11. Julio 21 y 22.</li><li>12. Agosto 12.</li><li>13. Agosto 24.</li><li>14. Septiembre 3.</li><li>15. Septiembre 30.</li><li>16. Octubre 26.</li><li>17. Octubre 31.</li><li>18. Noviembre 23.</li><li>19. Noviembre 30.</li><li>20. Diciembre 9.</li><li>21. Diciembre 21.</li></ol>



El envío de la Citación a sesión del Comité, incluyendo el orden del día, no se está realizando con mínimo tres (3) días de antelación, tal como señala el Artículo 4 de la Resolución UAESP 132 de 2016.

2

Lo anterior se evidencia en casos como los siguientes:

- 1) Citación de Abril 27 de 2016. La reunión fue realizada en Abril 29. Sólo dos días después de la citación.
- 2) En el mes de agosto no se pudo evidenciar la fecha de citación.
- 3) Citación de Noviembre 28. La reunión fue realizada en Noviembre 30 de 2016. Sólo dos días después de la citación.

**3. OBSERVACIONES:**

No.	DESCRIPCIÓN
1	<p>Las Actas del Comité de Conciliación no están numeradas de forma consecutiva desde el mes de marzo de 2016. Se recomienda utilizar una numeración consecutiva por año.</p> <p>Lo anterior, por cuanto las Actas del Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial de la Unidad tienen un alto valor administrativo y legal por su contenido, características y relevancia para la defensa de los intereses de la Entidad. Por lo mismo, se trata de actuaciones que debieran numerarse y controlarse con un consecutivo, según las buenas prácticas recomendadas por el Archivo General de la Nación.</p> <p>Al Respecto, el Artículo Sexto del Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación señala: <i>“La numeración de los actos administrativos debe ser consecutiva y las oficinas encargadas de dicha actividad, se encargarán de llevar los controles, atender las consultas y los reportes necesarios y serán responsables de que no se reserven, tachen o enmienden números, no se numeren los actos administrativos que no estén debidamente firmados y se cumplan todas las disposiciones establecidas para el efecto (...)”</i></p> <p>Se recomienda que la numeración de las Actas sea un aspecto normalizado en el Sistema Integrado de Gestión de la Unidad, aspecto que debe estar incluido en el Programa de Gestión Documental, en donde se indique la forma de numeración.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

INFORME DE AUDITORIA

ECM-PCAI-FM 04

VERSIÓN 10

31/08/2015

Página 5 de 5

2

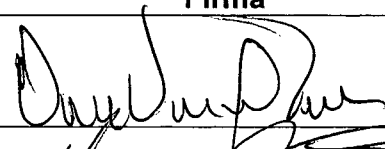
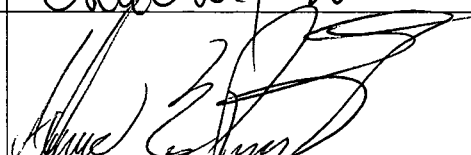
Se observaron inconsistencias en las actas subidas por la Unidad al aplicativo SIPROJ de la Alcaldía Mayor de Bogotá, correspondientes a los números 156, 157 y 158. Al momento de la verificación, no aparecía numerada el Acta 156, el Acta 157 no tenía archivo adjunto y el Acta 158 tenía como adjunto el Acta 157. Es recomendable que las actas subidas al sistema se verifiquen plenamente y se mantenga el consecutivo en las mismas.

RESPONSABLES

ELABORACIÓN Y REVISIÓN

APROBACIÓN

Equipo Auditor:

Nombre	Firma
OMAR URREA ROMERO	
ÁLVARO ENRIQUE PARRADO AGUDELO	

Nombre: Omar Urrea Romero

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Firma:



Fecha de Aprobación: 06/02/2017

Fecha de elaboración: 03/02/2017

